

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°034-2023- EPSMMSA/GG**

Jauja, 06 de octubre de 2023

**VISTO:**

- El informe N° 231-2023-OPP-EPSMM S.A/ECON. LBB, de fecha 5 de octubre del 2023, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de la siguiente:

*"DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A FAVOR DE LA EPS MUNICIPAL MANTARO S.A"*

- La Opinión Legal N° 118-2023-CEGP/EJGR, de fecha 20 de octubre del 2023, del Asesor Legal respecto a la aprobación de directivas, donde indica es facultad de la Gerencia General de emitir la Resolución Correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS. Municipal Mantaro S.A, es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima, sujeto a sus propios estatutos, que goza de autonomía administrativa, económica, técnica, financiera y de gestión , cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento en el ámbito de las provincias de Jauja, Concepción y Chupaca, de conformidad con el decreto supremo N° 005-2020-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280- Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento aprobado por decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Que, el objeto de la Ley N° 27785 del Sistema Nacional de Control Interno es "propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados (...) en beneficio de la nación"

Que, con CARTA 010-2023/EPSMMSA/GG/GEPI, la encargada de la Oficina de Gestión y Evaluación de Proyectos de Inversión da su opinión favorable a la "DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A FAVOR DE LA EPS MUNICIPAL MANTARO S.A"

Que, con Opinión Legal N° 118-2023-CEGP/EJGR, de fecha 20 de octubre del 2023, del Asesor Legal respecto a la aprobación de directivas, se indica la facultad de la Gerencia General para emitir la Resolución Correspondiente.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar, la siguiente directiva de la E.P.S Municipal Mantaro S.A:

"DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A FAVOR DE LA EPS MUNICIPAL MANTARO S.A"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer, que la presente directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación. Dejando sin efecto, cualquier anterior directiva en relación a la citada anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el registro respectivo; a las gerencias zonales de Jauja, Concepción y Chupaca la adopción de medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer, la notificación de la presente resolución a las gerencias zonales y éstas a las unidades orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Ing. Oscar C. Herrera Ibañez  
GERENTE GENERAL  
E.P.S. MUNICIPAL MANTARO S.A.